



BUIN, 06 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 26 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1198, de fecha 31 de diciembre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Domicilio Postal Tributario Rol 7-257, propiedad de Tordez SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4110, de fecha 20.12.2021, en la cual se informa que en el domicilio se pudo comprobar que la patente se encuentra cerrada.
- Informe de Cobranzas para Anulación Patente Rol 7-257, de fecha 16.12.2021, emitido por la Encargada de Cobranzas.
- Prov. N° 14.497, de fecha 30.11.2021, ingresada por Rodrigo Estibill Soto en la cual adjunta la solicitud de Anulación de Patente Rol 7-257.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la Anulación, a contar del mes de Noviembre de 2021, de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-257 a nombre de Tordez SpA, RUT N° emplazada en calle Germán Sandoval Miranda N° 981, casa 27, teniendo presente que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Inspecciones N° 4110/2021 la patente se encuentra cerrada.

2.- Déjese establecido que el contribuyente deberá pagar la cuota correspondiente a Enero de 2022.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar lo autorizado en el párrafo precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Dominicio Postal\Tordez SpA.doc